¿Qué es la ICRC?

La Comisión de Derechos Civiles de Indiana

La ICRC controla el cumplimiento de las leyes de derechos civiles del Estado de Indiana. Investigamos denuncias de discriminación e instruimos a organizaciones, empresas, propietarios de viviendas, asociaciones y particulares sobre sus derechos y deberes contemplados en materia de derechos civiles en Indiana.

Características protegidas

No toda forma de discriminación es contraria a la ley pero en Indiana ninguna persona puede recibir un trato diferente en razón de:

- **Raza**
- **Color**
- **Género**
- **Edad** *(más de 40 años, en el ámbito laboral)*
- **Situación familiar** *(tener hijos menores de 18 años en la vivienda)*
- **Nacionalidad**
- **Linaje**
- **Religión**
- **Discapacidad**

Contáctenos

Indiana Civil Rights Commission
100 North Senate Avenue, Room N103
Indianapolis, Indiana 46204

Oficina: (317) 232-2600
Llamada sin cargo: (800) 628-2909
Personas con problemas auditivos: (800) 743-3333
Fax: (317) 232-6580
Correo electrónico: icrc@crc.in.gov
Sitio: www.in.gov/icrc

¿Cómo proceder?

En caso que se acredite la violación de sus derechos civiles, usted podrá acceder a:

- **Restitución a su puesto de trabajo**
- **Ascenso**
- **Salarios o beneficios no percibidos**
- **Referencias imparciales**
- **Implementación de políticas/capacitación de carácter no discriminatorio**
- **Pérdidas menores** *(FUERA del empleo)*
- **Angustia emocional** *(FUERA del empleo)*
- **Honorarios de abogados** *(FUERA del empleo)*
- **Resarcimiento** *(Ej. Brindar condiciones edilicias necesarias para albergar a la persona, adoptar políticas, publicar avisos, etc.)*

Lineamientos generales

Áreas de control

La ICRC recibe denuncias de discriminación en las siguientes áreas:

Empleo

Es ilegal discriminar a cualquier persona en materia de postulación a un puesto de trabajo, contratación o despido, ascenso, traslado, capacitación laboral, sueldos o salarios o cualquier otro término, condición o beneficio laboral. El empleador también debe contar con las condiciones edilicias necesarias para albergar a los empleados con discapacidades o "sinceras creencias religiosas".

Condiciones edilicias de lugares públicos

La ley prohíbe que los lugares públicos (restaurantes, hoteles, tiendas, teatros, parques, etc.) nieguen a las personas el pleno goce del establecimiento en razón de cualquiera de las características protegidas. Para asegurarse de que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso, es necesario brindar condiciones edilicias razonables, incluido el acceso de animales de servicio.

Vivienda

La Ley de Igualdad de Oportunidades de Vivienda de Indiana prohíbe la discriminación en la venta, el alquiler o el financiamiento de viviendas en razón de las características protegidas de una persona, incluyendo el hecho de que residan con hijos menores de 18 años de edad. Para asegurarse de que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso, es necesario brindar condiciones edilicias razonables, incluido el acceso de animales de servicio. Los proveedores de viviendas también deben permitir que los inquilinos realicen las modificaciones necesarias a expensa propia.

Crédito

La ley prohíbe a los bancos y otras instituciones de crédito discriminar a una persona en la concesión, la retención o la renovación de créditos o en la determinación de tasas, términos o condiciones de cualquier tipo de crédito en razón de las características protegidas de la persona.

Educación

Todo residente de Indiana tiene derecho a la igualdad de oportunidades en materia de educación, independientemente de las características protegidas del estudiante. Las leyes estatales y federales requieren una instrucción y servicios especiales para estudiantes con discapacidades.

Presentación de denuncias

Cualquier persona que haya sido privada de sus derechos civiles puede presentar una denuncia a la ICRC. El proceso puede ser iniciado en persona, por teléfono, fax, correo electrónico o completando el formulario de consulta publicado en nuestro sitio web.

Investigación

Un investigador se encarga de reunir pruebas de ambas partes, incluyendo entrevistas, declaraciones, inspecciones y documentos. Es un intermediario imparcial y no representa a ninguna de las partes del caso.

Resolución alternativa de conflictos

Durante el proceso, es posible procurar resolver un caso sin haber completado la investigación. Nuestros mediadores calificados pueden colaborar pero las negociaciones son totalmente voluntarias.

Determinación

Si no se celebra un acuerdo, se analizan las pruebas y se procede a determinar si existe prueba suficiente (es decir, una "causa probable") que acredite el incumplimiento de la ley

Audiencia pública

Si existe causa probable, se llevará a cabo una audiencia ante un Juez de Derecho Administrativo (o posiblemente en un tribunal estatal). Un abogado de la ICRC puede asesorar a los denunciantes en la producción de sus pruebas.

Resolución definitiva

La resolución definitiva de la Comisión es de carácter obligatorio pero cualquiera de las partes puede elevar el caso a instancia judicial.

Las denuncias por prácticas discriminatorias en materia de vivienda deben ser presentadas en un plazo de un año. Las denuncias de otra naturaleza deben ser presentadas dentro de los 180 días de la fecha de la presunta práctica discriminatoria.